

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—2.091-7.

11730 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/3.720/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 2 de línea de 25 KV. Derivación a E. T. 5.795, «Hernán Ketner».

Final de la misma: E. T. 7.182, «Hormigones Gerona, S. A.».

Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: Término municipal Parets-zona rural. Intermedia, sobre un poste de hormigón, de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—2.092-7.

11731 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/17.573/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 1 de línea a C. T. 5.871, «Uldesa».

Final de la misma: E. T. 7.572.

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,022 subterránea.

Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Terreno abonado en carretera de Sentmenat, caseta de medición E. S. a 25 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—2.093-7.

11732 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea aérea y C. T. 13,2 KV, en Torre de D. Miguel. Empresa: «Iberduero, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Torre de D. Miguel, Fincas: El Teso y El Rollo. Propietario: Amador Pérez Mateos.

Cáceres, 20 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.247-15.

11733 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea a 44 KV. «Montehermoso-Caminomorisco». Empresa: «Iberduero, S. A.».*

Con esta fecha se remite, para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Casar de Palomero. Finca: Traslasierra. Propietarios: Herederos de Salvadora Blanco.

Término municipal: Casar de Palomero. Finca: Cañadas. Propietario: César Torcuero Collado.

Término municipal: Casar de Palomero. Finca: Hoyos. Propietario: José Béjar.

Término municipal: Casar de Palomero. Finca: Calleja Angosta. Propietario: Francisco Sánchez Domínguez.

Cáceres, 20 de abril de 1979.—El Delegado provincial.—2.248-15.

11734 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio social en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de tres líneas eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

La primera línea enlaza la E. T. de la misma Empresa de La Mata de Morella (Castellón) con la E. T. de La Cuba, en Teruel, con una longitud de 3.244 metros, y está formada por un solo circuito de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón centrifugado, siendo su capacidad de transporte de 100 KVA. Corresponden a la provincia de Castellón 1.816 metros.

La segunda línea enlaza en un punto de la línea de La Mata-La Cuba a Tronchón (Teruel), con la E. T. de Miramble (Teruel), con una longitud total de 3.880 metros, de los cuales se encuentran en la provincia de Castellón 1.700 metros. Las características de la línea son análogas a la anterior.

La tercera línea enlaza en un punto de la línea de alta tensión en proyecto La Mata de Morella (Castellón) con La Cuba (Teruel), con el centro transformador de Tronchón, con una longitud total de 11.579 metros, afectando a la provincia de Castellón 8.900 metros. También esta línea es de las mismas características técnicas que las anteriores.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.